



Castillo



A member of Kreston International | A global network of independent accounting firms

TAX LETTER 30-2013

NOVEDADES IMPOSITIVAS

EMERGENCIA AGROPECUARIA. PROVINCIA DE CÓRDOBA. INCENDIOS FORESTALES. DECRETOS PROVINCIALES 1044/2013 y 1070/2013. BO: 12/09/2013 y 24/10/2013.

En virtud del impacto que produjeron los incendios en diversas áreas de la Provincia de Córdoba, el Poder Ejecutivo ha dispuesto dos medidas:

Declaración de estado de emergencia y zona de desastre (Decreto 1044/13).

Se declaran comprendidos en emergencia o desastre para las áreas de los Departamentos de Calamuchita, Colón, Punilla, Río Cuarto, San Alberto, San Javier, Santa María y Totoral, afectadas por incendios forestales.

Se recuerda que, en el ámbito provincial, la declaración de emergencia o desastre permite acceder a los beneficios de la Ley Nº 7121, que comprenden, entre otros:

- Prórroga o eximición de impuestos provinciales,
- Beneficios crediticios,
- Suspensión de las ejecuciones fiscales iniciadas.

Remisión del pago de impuestos inmobiliario y sellos (Decreto 1070/13).

Se condona la el pago de impuesto inmobiliario (y los fondos que se liquidan con tal impuesto) correspondiente a la anualidad 2013 para inmuebles en las áreas declaradas en emergencia y/o desastre conforme al apartado anterior.

Castillo Contadores | Abogados Tributaristas

Complejo Capitalinas H. Primo 630. 4to piso, of. 1. Córdoba. Tel/Fax: (0351) 55 44 100
info@castilloyasociados.com.ar | www.castilloyasociados.com.ar

50 AÑOS

Castillo



A member of Kreston International | A global network of independent accounting firms

Adicionalmente, se exime del impuesto de sellos a los instrumentos celebrados desde el 10/09/2013 hasta el 30/06/2014, que tengan objeto locaciones de obras, servicios y/o inmuebles desarrollados en áreas de emergencia y/o desastre. También resultan beneficiados los contratos de préstamo y sus garantías.

Los contribuyentes que hubieren abonado los impuestos alcanzados por esta medida podrán solicitar la devolución y/o acreditación a la Dirección General de Rentas.

Córdoba, 28 de octubre de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dina Castillo", written over a horizontal line.

Dina Castillo

Castillo Contadores | Abogados Tributaristas

Complejo Capitalinas H. Primo 630. 4to piso, of. 1. Córdoba. Tel/Fax: (0351) 55 44 100
info@castilloyasociados.com.ar | www.castilloyasociados.com.ar